

Fecha de Estado:

28/11/2023

**NOTIFICACION POR ESTADO**

No.

**188**

Página:

**1**

| Numero Expediente | Clase de Proceso | Nombre del Querellante | Nombre del Inculpado | Auto a Notificar | Cuadern |
|-------------------|------------------|------------------------|----------------------|------------------|---------|
|-------------------|------------------|------------------------|----------------------|------------------|---------|

1100110200020190309701 Abogados en Consulta

ELKA VENEGAS AHUMADA - MAGIST LIA PATRICIA CORREAL LOPERA

ESTADO N° \_\_\_\_\_

FECHA: 28 DE NOVIEMBRE DE 2023

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. 1100110200020190309701 seguido contra doctora LIA PATRICIA CORREAL LOPERA, por queja formulada Por la doctora ELKA VENEGAS AHUMADA - MAGISTRADA SALA DISCIPLINARIA CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA BOGOTA, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se ordenó: ...PRIMERO: DECRETAR LA NULIDAD de lo actuado a partir de la audiencia de pruebas y calificación provisional del 7 de octubre de 2018, inclusive, con el fin de rehacer toda la actuación disciplinaria, dejando el adecuado registro de las actuaciones que allí se surtan. Lo anterior, sin perjuicio de conservar las pruebas allegadas al plenario...

| Numero Expediente | Clase de Proceso | Nombre del Querrelante | Nombre del Inculpado | Auto a Notificar | Cuadern |
|-------------------|------------------|------------------------|----------------------|------------------|---------|
|-------------------|------------------|------------------------|----------------------|------------------|---------|

7300110200020190117001 Abogados en Apelación JUZGADO 1 PROMISCOU MUNICIPAL FREDY ALEXANDER MAYORGA SAI

ESTADO N° \_\_\_\_\_

FECHA: 28 DE NOVIEMBRE DE 2023

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha de 14 DE SEPTIEMBRE DE 2023 dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. 73001110200020190117001 seguido contra el doctor FREDY ALEXANDER MAYORGA SALAZAR, por queja formulada Por el JUZGADO 1 PROMISCOU MUNICIPAL DE NATAGAIMA, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se ordenó:  
 ...PRIMERO: DECRETAR la nulidad de lo actuado a partir de la sesión de audiencia de formulación de cargos del 29 de julio de 2021, de conformidad con la parte motiva de esta providencia, dejando a salvo las pruebas legal y debidamente recaudadas, conforme a lo dicho...

| Numero Expediente | Clase de Proceso | Nombre del Querellante | Nombre del Inculpado | Auto a Notificar | Cuadern |
|-------------------|------------------|------------------------|----------------------|------------------|---------|
|-------------------|------------------|------------------------|----------------------|------------------|---------|

7600110200020190088001 Abogados en Consulta MARIA INÉS SANCHEZ DE SANCHEZ CELIA EMILSE QUIÑONES REYES ESTADO N°

FECHA: 28/11/2023

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha 09/11/2023 dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. 7600110200020190088001 seguido contra CELIA EMILSE QUIÑONES REYES, por queja formulada Por MARÍA INÉS SÁNCHEZ DE SÁNCHEZ, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se ordenó: PRIMERO: DECRETAR la terminación del proceso disciplinario a favor de la abogada CELIA EMILSE QUIÑONES REYES, en atención a las razones anotadas en la parte considerativa de la presente providencia.

| Numero Expediente | Clase de Proceso | Nombre del Querrelante | Nombre del Inculpado | Auto a Notificar | Cuadern |
|-------------------|------------------|------------------------|----------------------|------------------|---------|
|-------------------|------------------|------------------------|----------------------|------------------|---------|

7600110200020200072201 Abogados - Apelación de A: ADOLFO DEVIA PAZ

LINA MARCELA CHAMORRO

ESTADO N° \_\_\_\_\_

FECHA: 28/11/2023



EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL


HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha 25/10/2023 dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. 7600110200020200072201 seguido contra WILLIAM JAVIER CHAMORRO MELO, LINA MARCELA CHAMORRO, por queja formulada Por ADOLFO DEVIA PAZ, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se ordenó: PRIMERO. - REVOCAR la decisión que concedió el recurso de apelación y en consecuencia, RECHAZAR el recurso de alzada interpuesto por el quejoso ante esta Corporación, contra la decisión proferida el 29 de agosto de 2022 por la Comisión Seccional de Disciplina Judicial del Valle del Cauca, conforme a las motivaciones expuestas con anterioridad.

SE FIJA EL PRESENTE EN LA PAGINA WEB DE LA COMISION DE DISCIPLINA JUDICIAL SECCION NOTIFICACIONES Y/O EN UN LUGAR VISIBLE EN LA SECRETARIA POR EL TÉRMINO LEGAL SIENDO LAS OCHO DE LA MAÑANA (8 AM).

SE DESFIJA EL PRESENTE A LAS 5 DE LA TARDE (5 PM)

REALIZÓ:   
DAVID JARAMA  
 REVISÓ:   
EMILIANO RIVERA BRAVO

  
 EMILIANO RIVERA BRAVO

SECRETARIO JUDICIAL



COMISIÓN NACIONAL DE

# Disciplina Judicial

Secretaría Judicial

ESTADO N° 188

FECHA: 28 DE NOVIEMBRE DE 2023

**EL SUSCRITO SECRETARIO  
DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL**

## HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha **14 DE SEPTIEMBRE DE 2023**, dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. **11001110200020190309701** seguido contra doctora **LIA PATRICIA CORREAL LOPERA**, por queja formulada Por la doctora **ELKA VENEGAS AHUMADA - MAGISTRADA SALA DISCIPLINARIA CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA BOGOTA**, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se ordenó: **"...PRIMERO: DECRETAR LA NULIDAD de lo actuado a partir de la audiencia de pruebas y calificación provisional del 7 de octubre de 2018, inclusive, con el fin de rehacer toda la actuación disciplinaria, dejando el adecuado registro de las actuaciones que allí se surtan. Lo anterior, sin perjuicio de conservar las pruebas allegadas al plenario..."**

El presente estado se publica (\*) de conformidad con lo estipulado en los artículos 120,123, 125 Y 129 DE LA LEY 1952 DE 2019, por el lapso de un (1) día hábil, para notificar a la doctora **LIA PATRICIA CORREAL LOPERA**. La notificación se entenderá surtida finalizado el día de su publicación, en consecuencia, los términos judiciales que dependan de esta actuación empezarán a correr desde el primer día hábil siguiente.

Atentamente,

**EMILIANO RIVERA BRAVO**  
Secretario judicial

Elaboró:   
Escribiente Nominada

Revisó:   
Escribiente Nominada

(\*) la presente publicación puede ser consultada en el micrositio asignado a esta corporación, en la página web de la rama judicial [www.ramajudicial.gov.co](http://www.ramajudicial.gov.co), en el siguiente link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/comision-nacional-de-disciplina-judicial/notificaciones> y/o en un lugar visible de la Secretaría Judicial.



COMISIÓN NACIONAL DE

**Disciplina  
Judicial**

Secretaría Judicial

ESTADO N° 188

FECHA: 28 DE NOVIEMBRE DE 2023

**EL SUSCRITO SECRETARIO  
DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL**

**HACE CONSTAR**

En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha de **14 DE SEPTIEMBRE DE 2023** dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. **73001110200020190117001** seguido contra el doctor **FREDY ALEXANDER MAYORGA SALAZAR**, por queja formulada Por el **JUZGADO 1 PROMISCOU MUNICIPAL DE NATAGAIMA**, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se ordenó: *"...PRIMERO: **DECRETAR** la nulidad de lo actuado a partir de la sesión de audiencia de formulación de cargos del 29 de julio de 2021, de conformidad con la parte motiva de esta providencia, dejando a salvo las pruebas legal y debidamente recaudadas, conforme a lo dicho..."*

El presente estado se publica (\*) de conformidad con lo estipulado en los artículos 120,123, 125 Y 129 DE LA LEY 1952 DE 2019, por el lapso de un (1) día hábil, para notificar a el doctor **FREDY ALEXANDER MAYORGA SALAZAR** en calidad de disciplinado y la doctora **DORIS TATIANA TOVAR** en calidad de defensora de oficio. La notificación se entenderá surtida finalizado el día de su publicación, en consecuencia, los términos judiciales que dependan de esta actuación empezarán a correr desde el primer día hábil siguiente

Atentamente,

**EMILIANO RIVERA BRAVO**  
Secretario judicial

Elaboró: **Thazwara Paritza Castro Sánchez**  
Escribiente Nominada

Revisó: **Norela Jaires Moreno**  
Escribiente Nominada

(\*) *la presente publicación puede ser consultada en el microsítio asignado a esta corporación, en la página web de la rama judicial [www.ramajudicial.gov.co](http://www.ramajudicial.gov.co), en el siguiente link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/comision-nacional-de-disciplina-judicial/notificaciones> y/o en un lugar visible de la Secretaría Judicial.*

Palacio de Justicia Alfonso Reyes Echandía  
Bogotá D.C Calle 12 No. 7 – 65 - Piso 2  
[correspondencia@comisiondedisciplina.ramajudicial.gov.co](mailto:correspondencia@comisiondedisciplina.ramajudicial.gov.co)



COMISIÓN NACIONAL DE

# Disciplina Judicial

Secretaría Judicial

ESTADO N° **188**

FECHA: 28/11/2023

**EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA  
JUDICIAL**

## HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha 09/11/2023 dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. **76001110200020190088001** seguido contra **CELIA EMILSE QUIÑONES REYES**, por queja formulada Por **MARÍA INÉS SÁNCHEZ DE SÁNCHEZ**, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se ordenó: PRIMERO: DECRETAR la terminación del proceso disciplinario a favor de la abogada **CELIA EMILSE QUIÑONES REYES**, en atención a las razones anotadas en la parte considerativa de la presente providencia.

El presente estado se publica (\*) de conformidad con lo estipulado en los artículos 71, 73 y 74 de la ley 1123 de 2007 en concordancia con los artículos 101, 103 y 105 de la ley 734 de 2002, por el lapso de un (1) día hábil, para notificar a **CELIA EMILSE QUIÑONES REYES Y SU DEFENSORA XIMENA ADRIANA MUÑOZ COLLAZOS**. La notificación se entenderá surtida finalizado el día de su publicación, en consecuencia, los términos judiciales que dependan de esta actuación empezarán a correr desde el primer día hábil siguiente

ELABORÓ: Gladys Vargas Pinto  
Citadora Grado 5

REVISÓ: Laura Sofía Hernández M  
Auxiliar Judicial

**EMILIANO RIVERA BRAVO**  
Secretario Judicial

(\*) la presente publicación puede ser consultada en el micrositio asignado a esta corporación, en la página web de la rama judicial [www.ramajudicial.gov.co](http://www.ramajudicial.gov.co), en el siguiente link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/comision-nacional-de-disciplina-judicial/notificaciones> y/o en un lugar visible de la Secretaría Judicial.



COMISIÓN NACIONAL DE

**Disciplina  
Judicial**

Secretaría Judicial

ESTADO N° 188

FECHA: 28/11/2023

**EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA  
JUDICIAL**

**HACE CONSTAR**

En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha 25/10/2023 dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. **76001110200020200072201** seguido contra **WILLIAM JAVIER CHAMORRO MELO, LINA MARCELA CHAMORRO**, por queja formulada Por ADOLFO DEVIA PAZ, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se ordenó: PRIMERO. - REVOCAR la decisión que concedió el recurso de apelación y en consecuencia, RECHAZAR el recurso de alzada interpuesto por el quejoso ante esta Corporación, contra la decisión proferida el 29 de agosto de 2022 por la Comisión Seccional de Disciplina Judicial del Valle del Cauca, conforme a las motivaciones expuestas con anterioridad.

El presente estado se publica (\*) de conformidad con lo estipulado en los artículos 19 y 22 de la Ley 2094 de 2021 que modifica los artículos 120 y 125 de la Ley 1952 de 2019, en concordancia con los artículos 71,73 y 74 de la ley 1123 de 2007, por el lapso de un (1) día hábil, para notificar a **FABIO LEONARDO ORTEGA MEJIA-APODERADO DE LOS DOCTORES WILLIAM JAVIER CHAMORRO MELO Y LINA MARCELA CHAMORRO**. La notificación se entenderá surtida finalizado el día de su publicación, en consecuencia, los términos judiciales que dependan de esta actuación empezarán a correr desde el primer día hábil siguiente

  
ELABORÓ: Gladys Vargas Pinto  
Citadora Grado 5

  
REVISÓ: Laura Sofia Hernandez M  
Auxiliar Judicial

  
**EMILIANO RIVERA BRAVO**  
Secretario Judicial

(\*) la presente publicación puede ser consultada en el microsítio asignado a esta corporación, en la página web de la rama judicial [www.ramajudicial.gov.co](http://www.ramajudicial.gov.co), en el siguiente link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/comision-nacional-de-disciplina-judicial/notificaciones> y/o en un lugar visible de la Secretaría Judicial.

Palacio de Justicia Alfonso Reyes Echandía  
Bogotá D.C Calle 12 No. 7 – 65 - Piso 2  
[correspondencia@comisiondedisciplina.ramajudicial.gov.co](mailto:correspondencia@comisiondedisciplina.ramajudicial.gov.co)